

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>

Crisis, excepción y terrorismo de Estado: particularidades de la dictadura en Argentina (1976-1983)

© César Manuel Román Yañez, 2022

César Manuel Román Yañez, Docente e investigador, Profesor y Magister en Historia, Universidad Nacional de Mar del Plata de la Universidad (UNMDP), Buenos Aires, Argentina
Para correspondencia: 7600, Argentina, Mar del Plata, calle Diagonal J. B. Alberdi 2695

E-mail:
cesarmanuelromanyanez@gmail.com

Recibido: 20.07.2022

Revisado: 22.08.2022

Aceptado: 13.09.2022

Para citar: Román Yañez, César Manuel. "Crisis, excepción y terrorismo de Estado: particularidades de la dictadura en Argentina (1976-1983)" [Crisis, state of emergency and state terrorism: particularities of the dictatorship in Argentina (1976-1983)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 10, no. 3 (2022): 55-69. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>. [In Spanish]

→ Resumen

En Argentina el golpe de estado de 1976 fue un cambio de régimen político y no solo un cambio de gobierno, de uno de origen democrático, devenido en autoritario a otro con tendencias fascizante, pues, la amplificación constante del Estado de excepción irá constituyendo una estructura de poder estatal de proyección fascista, cuyas características centrales fueron la expansión del aparato represivo y la institucionalización de ramas nuevas del Estado: los Centros de Detención y Exterminio y los Grupos de Tareas. El carácter del régimen, no obstante, tuvo una sedimentación densa que combinó una axiología compleja. La noción de excepcionalidad nos permite una elaboración del problema desde una etapa previa al terrorismo de Estado y observar cómo estatutos jurídicos y políticos, por ejemplo la excepción, el secreto y la inteligencia militar en un marco de severa crisis capitalista, derivaron en formas autoritarias del régimen democrático y fueron generando las condiciones para el golpe de Estado. Una vez acontecida la última dictadura, el concepto de excepción nos dio acceso para poner en correlación el modelo represivo con las características del régimen político.



→ Palabras clave

Crisis, estado de excepción, dictadura, terrorismo de Estado

Declaración de divulgación: El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés.

Research article

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>

Crisis, state of emergency and state terrorism: particularities of the dictatorship in Argentina (1976–1983)

© César Manuel Román Yañez, 2022

César Manuel Román Yañez, researcher, Professor and Master in History, National University of Mar del Plata (UNMDP), Buenos Aires, Argentina
For correspondence: 7600, Argentina, Mar del Plata,
Diagonal J. B. Alberdi St. 2695

E-mail:
cesarmanuelromanyanez@gmail.com

Received: 20.07.2022

Revised: 22.08.2022

Accepted: 13.09.2022

For citation: Román Yañez, César Manuel. "Crisis, excepción y terrorismo de Estado: particularidades de la dictadura en Argentina (1976–1983)" [Crisis, state of emergency and state terrorism: particularities of the dictatorship in Argentina (1976–1983)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 10, no. 3 (2022): 55–69. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>. [In Spanish]

→ Abstract

In Argentina, the 1976 coup d'état was a change of political regime and not just a change of government, from one of democratic origin turned authoritarian to another with fascistic tendencies, since the constant amplification of the State of exception will constitute a structure of state power of fascist projection, whose central characteristics were the expansion of the repressive apparatus and the institutionalization of new branches of the State: the Detention and Extermination Centers and the Task Forces. The character of the regime, however, had a dense sedimentation that combined a complex axiology. The notion of exceptionality allows us to elaborate the problem from a stage prior to State terrorism and to observe how legal and political statutes, for example the exception, secrecy, and military intelligence in a framework of severe capitalist crisis, derived in authoritarian forms of democratic regime and were generating the conditions for

the coup d'état. Once the last dictatorship occurred, the concept of exception gave us access to correlate the repressive model with the characteristics of the political regime.

→ Keywords

Crisis, state of exception, dictatorship, state terrorism

Disclosure statement: No potential conflict of interest was reported by the author.

Introducción

¿Hay un retorno a los extremos políticos en este siglo XXI? ¿Se trata de una época de rebeliones y tendencias al fascismo o es un fenómeno de otra naturaleza? La pandemia de coronavirus, la crisis del capitalismo mundial y las tendencias al Estado de excepción -no solo en la Argentina- nos lleva a que este interrogante nos aceche nuevamente. Preocupaciones de este presente incierto nos interpelan a visitar nuestro pasado complicado y a preguntarnos los antecedentes del régimen político adoptado por la última dictadura en la Argentina de las décadas de los sesenta y setenta.

Los estudios en el campo historiográfico argentino sobre violencia estatal, sobre temas micro-procesuales y sobre los sistemas de encierros, fueron los aportes más visibles en esta última década.¹ Estas tres corrientes parten de supuestos, teorías y bases de datos diferentes, sin embargo, con relación a las continuidades y rupturas vinculadas a la identificación de las formas de represión, convergen en enfatizar las continuidades que se desarrollan desde 1955 hasta 1983, ampliando notablemente nuestro conocimiento de las formas políticas y jurídicas. No obstante, se pone en cuestión la idea de ruptura, esto es, el supuesto de que la dictadura fue un proceso histórico excepcional y, por el contrario, se lo considera como una prolongación intensificada de formas represivas pretéritas. Por otra parte, los estudios sobre genocidio vinculados a la última dictadura experimentaron una muy importante renovación. Estos evolucionaron desde su definición jurídica, sancionada por la ONU en 1946, a una sociológica e histórica. En esta innovación, el genocidio moderno es considerado una práctica social específica tendiente a la destrucción y a la reorganización de las relaciones sociales. Este concepto elaborado en clave histórica también supone una sucesión de etapas: construcción de la otredad negativa, hostigamiento, lógica del terror y realización simbólica.²

A pesar de estos significativos avances, los trabajos que unifican una interpretación de conjunto entre el periodo anterior a la dictadura priorizan las continuidades sobre las rupturas, sin detenerse a observar y analizar las relaciones causales entre la crisis de hegemonía del capitalismo argentino con el Estado de excepción y la estructura de oportunidad política que hizo posible el régimen dictatorial, clausuran de ese modo una visión integradora. Reformulado de esta manera el problema, nos interrogamos sobre: ¿Cuál fue la peculiaridad de la crisis estructural entre 1955 a 1976 y su resolución? ¿Qué rasgos sobresalientes tuvo el Estado de excepción en la larga duración y en la coyuntura que media a la dictadura? Y principalmente: ¿Cómo caracterizamos el régimen que irrumpe con el golpe de Estado de marzo de 1976?

Nuestro supuesto orientador es que el Estado capitalista como proceso histórico y expresión de dominación de las clases poseedoras sobre las subalternas no se define únicamente por la reproducción, la cohesión de su formación social y la dominación

1 Franco 2012, Águila 2008, D'Antonio 2016.

2 Feierstein 2007, 2012.

política e ideológica a través de sus aparatos de represión, sino también por sus aparatos de hegemonía. Los problemas sobrevienen cuando los regímenes democráticos se tornan incapaces de controlar las crisis económicas, sociales y políticas. En América Latina, y singularmente en la Argentina, hacia las décadas de los sesenta y setenta fue madurando una crisis orgánica resultado de la expansión del capital monopólico financiero internacional y sus contradicciones con fracciones de las clases dominantes. En estas ocasiones en que los regímenes democráticos transitan a dictaduras, se produce una reorganización general del Estado, en la que los aparatos represivos se subordinan a los ideológicos y forman ramas nuevas. Este proceso aconteció en la Argentina y se cristalizó con el golpe de Estado de marzo 1976 a través de un régimen de dictadura fascista.

El trabajo que aquí se presenta se propone dos objetivos. Primero, establecer un conjunto de relaciones entre la estructura crítica del capitalismo argentino de la etapa con los procesos de instauración de formas estatales de excepción y transición a regímenes dictatoriales. Segundo, analizar en particular la crisis de hegemonía, las formas de excepción y las características de la dictadura.

Antecedentes de la crisis

Durante la década de los sesenta en la Argentina tiene una amplia difusión la obra de Gramsci. Uno de sus principales intelectuales, Juan Carlos Portantiero es quien caracteriza como crisis orgánica a la peculiar inestabilidad política, económica y social en la Argentina.¹ Esta crisis, no obstante, tuvo una singularidad histórica, que sintetizó con el rótulo *de empate hegemónico o la teoría del empate hegemónico*. El autor se refería a la imposibilidad de un régimen, más allá de que fuera democrático o militar, en la etapa de 1955 a 1973, de poder mantener un sistema de dominación político duradero, puesto que, fracciones de clases dominantes eran capaces de vetar los proyectos alternativos de uno y otros e impedir que se consolidaran.

Este conflicto no solo tenía su expresión social, sino también ocasiona serias perturbaciones económicas durante la etapa industrialización de importaciones en periodo delimitado. Se trata del ciclo corto argentino (stop and go) y las etapas sucesivas expresan las relaciones de fuerzas y la conflictividad social de manera relativa en cada una de sus fases pero sin solución definitiva. En su fase de ascenso aumenta el consumo (aumenta el ingreso y el salario) potencia la industria de bienes finales y aumentan las importaciones industriales (maquinarias). En su fase de recesión, sobreviene la crisis de balance comercial y de pagos por la no disponibilidad de divisas de importaciones que superan a las exportaciones. Así, los gobiernos en general devaluaron la moneda o modificaron el tipo de cambio. Esto hace que aumenten las exportaciones, caigan los salarios y el consumo, hasta que socialmente se hace imposible sostener la devaluación. Luego, se invierte, se recupera el salario y comienza nuevamente la fase de ascenso, y así, se retoma el ciclo de expansión nuevamente.

Este poder de impugnación recíproco de las fracciones de las clases dominantes entre sí, con avances y retrocesos, se mantuvo en su relación estructural durante las décadas mencionadas, según los argumentos presentados por estos clásicos de la historiografía gramsciana argentina. Agreguemos, un punto no analizado por esta corriente que se presenta como complementario al carácter de la crisis, esto es, la capacidad de resistencia a tasa de explotación de parte de la clase trabajadora como respuesta a la caída de la tasa de ganancia capitalista, ya muy presente desde 1974 en adelante.²

En este marco de crisis de hegemonía es que sobrevino el tercer gobierno peronista en 1973. La nueva experiencia política tuvo una amplia legitimidad de origen en elecciones

limpias y con altísimos niveles de participación. Se vivió por entonces una suerte de primavera de los pueblos. No obstante el clima de época, la pregunta que nos hacemos es: ¿Qué diagnóstico tenía Perón, dado su liderazgo indiscutido de esos 18 años de ausencia, en los que la sociedad argentina había modificado aspectos muy relevantes de su estructura pero también de su universo simbólico e imaginario? Y más importante aún: ¿Qué respuestas tenía el viejo caudillo para una sociedad modernizada? El tercer gobierno peronista fue breve, 1973 - 1976, pero muy complejo por la superposición de conflictos que se cristalizan en él. Un tema central es el programático, porque como era evidente, la sociedad, la economía y la política que dan marco al tercer peronismo son muy diferentes a las de 1946, cuando este había puesto en marcha sus concepciones primogénitas que se sustentaban en el capitalismo de Estado.¹

Hacia 1973 Perón ya no parecía concebir al Estado como rector de la expansión industrial, lo novedoso en su concepción era que el Estado coordinara un proceso de asociación entre el capital extranjero y fracciones dinámicas de las burguesías nacionales, reconociendo sí, la importancia de los bienes salarios en este modelo. *Capitalismo asociado* lo llamaron por la época intelectual y publicista. Tal rumbo estratégico implicaba una redefinición de las fracciones más importantes de las burguesías terratenientes (agrarias y pecuarias) y de sus fracciones diversificadas, en su relación privilegiada con los aparatos del Estado. Este norte programático se apoyaba en la posibilidad de que la economía argentina pudiera aumentar sustancialmente las exportaciones industriales, debilitando de esta forma el papel estratégico que históricamente tuvieron las exportaciones primarias en la disponibilidad de divisas en monedas internacionales y del poder que se deriva de ello. Asimismo, la suerte del *capitalismo asociado* dependía de su capacidad política de liderazgo peronista en integrar el capital local y el extranjero y, al mismo tiempo, subordinar de conjunto a las fracciones de mayor densidad y diversificación de las burguesías terratenientes históricamente hegemónicas.

La otra novedad que traía el campo político de entonces era el peronismo revolucionario, cuyo núcleo programático era antiimperialista, es decir que suponía un proceso de ruptura con el capital extranjero y una transición a los que denominaban el socialismo nacional. Las distancias estratégicas con el *capitalismo asociado* eran enormes y contenían un conflicto de visiones que en adelante se fueron bifurcando de una manera irreconciliable. Sin embargo, tanto la perspectiva del *capitalismo asociado* y la del socialismo nacional sí compartían un diagnóstico distorsionado de la capacidad política de las burguesías terratenientes y sus fracciones diversificadas. Si para Perón eran grupos sociales menguados por medio siglo de industrialización, para el *peronismo revolucionario* era una clase social en descomposición, una rémora del pasado feudal. Diagnósticos que llevan a ambas corrientes a subestimar las relaciones de fuerzas que tensaban aquel campo político. Este sería un dramático error estratégico. El peronismo de conjunto no pudo visualizar, no solo las transformaciones estructurales de la gran burguesía terrateniente, su diversificación hacia la industria, el comercio y las finanzas; sino que también, subestimó el entramado estrecho entre estas fracciones dominantes y sus vínculos con las élites militares y eclesiásticas. En todo caso, disciplinar o reestructurar estos grupos sociales en 1973 hubiera requerido de un horizonte de unidad estratégica dentro del peronismo.

Lo que aconteció fue todo lo contrario en campo político y generó las condiciones para una resolución reaccionaria de la crisis de hegemonía. Desde la llegada de Perón a la Argentina, su política fue aislar a los sectores juveniles radicalizados y a los grupos armados a partir de la violencia de Estado. En paralelo, los grupos armados vinculados al *peronismo revolucionario* incrementan su actividad: asesinatos políticos, asaltos relámpagos a unidades militares, secuestros a empresarios, entre otras actividades de agitación política.² La respuesta

1 Basualdo 2010.

2 Lanusse 2010.

del gobierno será escalar y no atenuar la violencia política. En tal sentido, Perón decreta el Estado de sitio (excepción) en enero de 1974, desarrolla una intensa purga hacia el interior del peronismo en contra de lo que consideraba la *infiltración marxista* y pone en el centro del escenario una estrategia política de seguridad interna en línea con la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Es evidente que no buscaba una solución política al problema a través del Estado de derecho, la deriva fascista estaba en marcha, pero aún no era irreductible, pues, la movilización social se lo impedía. Entre principios de 1974 y mediados de 1975 el gobierno institucionaliza el terrorismo de Estado a través de la formación de grupos de tareas cívicas /policiales, como la Triple A y otros, en las ciudades más importantes del país. A pesar de ello, las tendencias al golpe de Estado se muestran bloqueadas hacia julio de 1975 porque el ascenso de la conflictividad obrera desborda estos dispositivos de poder. Por otra parte, es visible la derrota de los grupos armados, no solo en el campo de la "guerra," sino y más importante en el campo político, ya que su desconexión con el movimiento social es completo, su pérdida del sentido de la realidad es dramático, y así, su aislamiento se traduce en un proceso de descomposición de sus estructuras. Finalmente, la intensidad del movimiento social, político y cultural de masas pierde energía, aunque no sufre una derrota estructural, pero genera las condiciones políticas para el golpe de Estado comience a visualizarse como inevitable.

Secreto de la inteligencia militar

En nuestra indagación observamos que formas contiguas a la excepción, el secreto y la inteligencia (militar o civil) del Estado que conforman una trama desde diferentes estatutos estatales y tienen una larga sedimentación histórica. El secreto de Estado es inherente al estado mismo. Allí donde está tranquilo, hay secreto. No obstante, sus formas son históricas, al igual que la excepción jurídica y la inteligencia militar. En el ámbito local, es con la formación del Estado Nación durante la segunda mitad del siglo XIX que las formas de excepción, de secreto e inteligencia militar se instituyen definitivamente y tienden a estabilizarse en los aparatos de represión del Estado. Agreguemos, que se puede sugerir que el secreto de Estado es una continuidad de la Monarquía hispánica, que las formas de excepción ya están planteadas por el Directorio durante la década revolucionaria del siglo XIX y se continúan durante la formación de los Estados provinciales.¹ Sin embargo, estos dispositivos quedan consolidados durante el proceso de elaboración y consolidación de la Constitución Nacional en 1852 como sustento jurídico del Estado Nación en construcción durante 1850 a 1880.²

Las formas de excepción (Estado de Sitio) se prescribieron en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en él se da facultades al poder ejecutivo para suspender parcial o totalmente las garantías constitucionales. Las formas del secreto de Estado quedaron a cargo del poder legislativo, pero con los sucesivos períodos de Estado de sitio (excepción) durante el siglo XIX y XX, el secreto, se fue deslizado a la esfera policial y militar a cargo del ejecutivo.³ De manera que el secreto de Estado dio lugar a los procesos de institucionalización de la inteligencia militar en un marco político en que el ejército fue el núcleo central y constructor del Estado durante el siglo XIX. Las dificultades vinculadas a la construcción de un orden democrático dieron continuidad y centralidad política a las FFAA también en el siglo XX.⁴ En tal sentido, la determinación de las doctrinas de guerra adoptadas por estas, y con ellas las concepciones de secretismo e inteligencia, tuvieron tanto que ver con los cambios de paradigma mundiales como con la autonomía relativa de su política interna.

1 Crespo 2017.

2 Oszlak 1982.

3 Sagues 2005.

4 Ansaldo 2000.

Hacia la década del cincuenta del siglo XX todavía la Doctrina de la Defensa Nacional era la imperante.¹ Pero luego de la Guerra de Corea y con el impacto de la Guerra Fría sobre las relaciones internacionales, se fue internalizando en las instituciones militares del continente sudamericano la Doctrina de la Seguridad Nacional. De ella resulta el concepto de guerra antisubversiva. La Doctrina de la Defensa Nacional concebía la guerra como la secuencia de agresiones militares externas; y con arreglo a ello elaboraba un enemigo exterior (en general las hipótesis de guerra se relacionaban con problemas limítrofes, rivalidades nacionales, o concepciones antiimperialistas). Se trataba de una estrategia de guerra basada en despliegues territoriales, y fundamentalmente, en la formación de los cuadros militares superiores y subalternos en consonancia con estas teorías.

La Doctrina de la Seguridad Nacional supuso una ruptura. Autores como Tapia Valdés consideran a esta doctrina como rasgos ideológicos contiguos al fascismo, o al neofascismo, como las denominó en la década de los setenta del siglo XX.² Primero, porque las fronteras ya no serían territoriales sino ideológicas. Segundo, y por ende, porque la delimitación del enemigo sería interna. Sucesivamente, serán: el comunista hacia la década de los sesenta, el subversivo después y, en los setenta, el delincuente subversivo. Tercero, porque cambió radicalmente la formación y el adoctrinamiento de los cuadros militares, en donde cobra un papel fundamental la inteligencia militar. Esta concepción, iría a permear todos los aparatos represivos, cada vez más centralizados y cohesionados, y a sus formas lindantes, el secreto, la excepción y la inteligencia estarían subordinados a ella. De esta manera, emerge un proceso de excepcionalidad estructural, el que tuvo un funcionamiento dialéctico entre las transformaciones endógenas de los aparatos de Estado y el poder político. Vale decir, que la excepcionalidad de larga duración generan las estructuras de oportunidad política para que regímenes democráticos queden subordinados al peso del Estado de excepción y en casos extremos a la dictadura.

En el marco de este cambio, el paradigma vinculado a la doctrina de guerra, en un clima de violencia política y de Estado, son sancionados los decretos de *aniquilación de la subversión* por el gobierno de Isabel Perón, en febrero y octubre 1975. Aquí se establece una continuidad jurídica entre el régimen democrático y su transición al autoritarismo, ya que estos decretos indefectiblemente son leídos en clave del influjo doctrinal de la seguridad nacional, le otorgan un mayor poder a las FFAA y le concedieron la iniciativa política sobre el tema. El decreto 261/75 firmado por la Presidenta en febrero de 1975 fue, tal vez, la primera deriva jurídica de excepción hacia la ruptura del régimen democrático, ya que aparte de clasificar a la otredad radical, prescribía su exterminio y habilitaba el *Operativo Independencia* en la provincia de Tucumán a cargo del ejército, que como lo se lo ha estudiado, se trató de un ensayo general de las formas de represión adoptadas luego del golpe militar de 1976.

Asimismo, la dinámica política de descomposición de la democracia vinculada a la crisis económica acelera las formas de excepción, de secreto e inteligencia militar, de manera que, en octubre de 1975 (a solo ocho meses del anterior) el Poder Ejecutivo sanciona el decreto número 2770 que da curso a la institucionalización del Consejo de Seguridad Interna, encabezado por el Presidente e integrado por los ministros y los tres jefes militares para dirigir la lucha contra la subversión. El Consejo de Defensa, que estaba presidido por el ministro de Defensa e integrado por los jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, era el mayor interés de los militares por sus funciones, pues les permitía conducir la lucha contra las *acciones subversivas*, valiéndose del empleo de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad. El decreto 2771, de la misma fecha, disponía que el Ministerio del Interior acordara convenios con los gobernadores para que la policía y el servicio penitenciario

1 López 1988.

2 Tapia Valdés 1981.

de cada provincia quedaran bajo control del Consejo de Defensa. Y, finalmente, también con la misma fecha, el decreto 2772 le ordenaba a las Fuerzas Armadas, la ejecución de las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

Este cuadro político no solo delegaba en el Ejército la organización general del modelo represivo, sino que, desarrollaba los aparatos de Estado y las bases jurídicas para llevarlo adelante. En efecto, con la directiva 1/75 del Consejo de Defensa –que secuenció la coherencia jurídica y política de los “decretos de aniquilación”– se prescribía que el Ejército argentino conduciría de manera estratégica la “lucha antisubversiva” y cuál sería el modelo de represión: se trataba del “Plan Funcional de Acción Sicológica a la Directiva del Consejo de Defensa 1/75 (Lucha contra la Subversión).” Este dispositivo jurídico/ represivo es sumamente importante dado que se trató de la matriz misma del terrorismo de Estado, y en paralelo, se integraba a dispositivos de la inteligencia militar basados en Reglamento del Ejército que operarían como protocolos represivos. Particularmente, la clasificación de quién era subversivo. Las formas operativas de reducción de las poblaciones sociopolíticas emergentes (secuestros o asesinatos). La determinación de los Lugares de Detención y Traslado (LDT) eufemismo con que denominaba a los Centros de Exterminios. La formación de los grupos de tareas y los grupos de interrogadores (torturadores). Y la disposición final de los secuestrados, es decir, si el destino de la víctima era la libertad vigilada, la condición de preso político o la desaparición.

En el mismo sentido, la directiva 404/75 del Comando General del Ejército, emitida en octubre de 1975, tuvo como finalidad poner en ejecución las medidas y acciones previstas por el Consejo de Defensa. Esta normativa fue el marco conceptual mediante el cual el Consejo de Seguridad Nacional estableció la necesidad de centralizar la actividad de inteligencia. De este modo, se instituye la Jefatura II del Estado Mayor General del Ejército y, a su vez, esta Jefatura II definió como órgano executor de dicha centralización al Batallón de Inteligencia 601.¹ Posteriormente, estos procedimientos se reforzarían con la orden parcial 405/76: “Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión” de mayo de 1976. En esta se detallaba la reestructuración del comando de Zona de defensa I y la conformación del comando de Zona de defensa IV. En los casos del I Cuerpo de Ejército y de Institutos Militares, el Batallón de Inteligencia 601 destinó personal (delegados, enlaces) en ambas unidades. Mientras que –en el caso de los Cuerpos de Ejército II, III y V– el Batallón de Inteligencia 601 enviaba su personal a pedido de los jefes de los cuerpos. Toda la información era transmitida y centralizada en el batallón, a través del canal técnico, es decir secreto. Y desde luego, el resto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y sus centros de inteligencia adoptarán esta matriz.

El tercer gobierno peronista tuvo las características de inestabilidad autoritaria que puntualizamos anteriormente, fue un régimen político con legitimidad democrática de origen, cuya deriva conlleva a un proceso singular, histórico, dada la extensión y expansión indefinida de las medidas de excepción que adoptó. Asimismo, llevó a la formación de los grupos armados estatales de hostigamiento y asesinatos políticos y la promulgación de los decretos de “aniquilación de la subversión” de febrero y octubre de 1975, elementos que lo transformarían en un régimen definitivamente autoritario pero no fascista. Los recursos represivos que movilizó desarticulaban a los grupos armados, pero no pudieron disciplinar

1 La creación del Batallón de Inteligencia 601 quedó establecida a partir de la publicación del Boletín Confidencial del Ejército (BCE) 374 del 1º de enero de 1968. En él se dispuso una “Reestructuración Orgánica del Área de Inteligencia,” así se creó el Batallón de Inteligencia Militar 601. Fue, a partir de octubre de 1975, mediante la directiva 404/75, que se definió la función que debía cumplir el Batallón de Inteligencia 601 en el marco de la entonces llamada “Lucha contra la subversión.”

la creciente conflictividad social, centrada en las protestas obreras, que desbordaron a las conducciones burocráticas, de junio y julio de 1975 y de marzo de 1976 contra los sucesivos “planes económicos” de la etapa. Las relaciones de fuerzas en curso no alcanzaron a derrotar las políticas económicas de Isabel Perón, y menos aún, para orientar un curso político que evitara el advenimiento del golpe de Estado de 1976. En paralelo, la élite militar fue apropiándose de la legitimidad política, de los espacios de poder en la toma de decisiones y de estructuras jurídicas que le delegaba el gobierno. Además, los medios de comunicación de influencia masiva, la jerarquía de la Iglesia Católica, las corporaciones empresariales, la inmovilidad de los partidos políticos opositores, confirieron a los militares la estructura de oportunidad política de hacerse con el gobierno.

Dictadura y terrorismo de Estado

Las nociones de terrorismo de Estado y genocidio en la Argentina ya circulaban en la literatura de la época. También, circulaban en el campo político y de los derechos humanos en clave de denuncia política. Pero, fueron sistematizadas y bosquejadas por primera vez como resultado de los estudios que realizó la Comisión Argentina de Derechos Humanos. La obra llevó por título *Argentina: proceso al genocidio (1977)* y fue editada y publicada en Madrid. Su primera redacción estuvo a cargo de Eduardo Luis Duhalde y Gustavo Roca. Luego, fue traducida al francés y en ediciones parciales al italiano, inglés y holandés. Pero es en el *Estado Terrorista Argentino (1983)* de Duhalde en que esta noción se vuelve concepto y paradójicamente se escinde de la noción de genocidio.¹

En este libro Duhalde parte del supuesto que las formas instituyentes del Estado Democrático burgués, fuera este una Monarquía constitucional o una República, representa las formas jurídicas de toda sociedad capitalista. De tal modo que para el caso argentino, unifica la transición al capitalismo agrario y el proceso de formación del Estado Nacional argentino. El Estado Nación reclama para sí mismo el monopolio de la coerción legítima desde la legitimidad que le otorga la soberanía del pueblo. No obstante, el propio ordenamiento jurídico confiere al Estado formas de excepciones específicas y prescriptas. De modo tal, que Estado Democrático y Estado de Excepción ya están jurídicamente reunidos desde la propia formación del Estado Nación.

La ya abundante excepcionalidad prescrita –declarar el estado de sitio y otras prerrogativas del poder ejecutivo– en la Constitución Nacional Argentina se debe a las características singulares del periodo anterior a la sanción de aquella Carta Magna. El problema está –según Duhalde– en su desmesurado abuso durante el siglo XIX, en que irrumpe un tipo de Dictadura a la que denomina como: Estado Militar. Esta se caracteriza por la militarización de los aparatos del Estado y constituye un modelo arquetípico de Estado de Excepción, con la misma especificidad diferenciadora del fascismo. Y, añade que estos Estados Militares emergen como resultado de las crisis de hegemonía, muy particularmente durante las décadas de los cincuenta y sesenta en la Argentina. De ellos, el más desarrollado fue el de la Dictadura que se irrumpe en 1966 por el anclaje que tuvo en la Doctrina de la Seguridad Nacional y por su concepción tecno burocrática. No obstante, siguieron siendo regímenes de transición.²

Sin embargo, El *Estado Terrorista* refiere específicamente a la Dictadura de 1976–1983 como un cambio cualitativo respecto de todo lo pretérito y fue el Estado de excepción más radical conocido en la experiencia argentina. No se trató ya de recomponer la hegemonía perdida entre fracciones de las clases dominantes o aspiraciones personales

1 Duhalde 1999.

2 Ibid.

vitalicias, generadas por las crisis cíclicas del capitalismo dependiente, sino que, se trató de un verdadero ensayo en transformar los supuestos mismos del Estado Democrático, incluso su régimen de excepcionalidad inherente. De ahí que el Estado Terrorista se estructura como Estado Clandestino y utiliza el terror como método, práctica que incorpora como permanente y sistemática.

Si bien la noción de genocidio ya estaba presente en la literatura – como señalamos – y conceptualmente en las ciencias jurídicas en la década del setenta, en la Argentina del siglo XX, no fue sino hasta entrado el siglo XXI, que la noción comenzó a ser interiorizada en el mundo académico y en las ciencias sociales en ámbito local, como argumento explicativo de las causas, desarrollo y consecuencias de la dictadura militar. El concepto evolucionó desde su definición jurídica sancionada por ONU en 1946 a una sociológica e histórica. Hicieron posible esta evolución singularmente los estudios producidos por el Programa de Estudios sobre Genocidio institucionalizados por la Universidad de Buenos Aires y Quilmes dirigidos por el sociólogo Daniel Feierstein de dilatada trayectoria.

En su obra de mayor influencia, *El genocidio como práctica social*, realiza un análisis del genocidio moderno como una práctica social específica tendiente a la destrucción y a la reorganización de las relaciones sociales. Este concepto, elaborado en clave histórica, también supone una sucesión de etapas: construcción de la otredad negativa, hostigamiento, lógica del terror y realización simbólica. En el ensayo denominado: "Hacia una periodización del genocidio desarrollado en Argentina" expone que el genocidio moderno es una práctica social específica tendiente a la destrucción y reorganización de relaciones sociales.¹ Este tipo de genocidio, al que denomina "reorganizador," no se limita tan solo al aniquilamiento material de colectivos humanos, sino que se propone además reorganizar las relaciones sociales. De esta manera, el genocidio es entendido como un proceso histórico. La primera fase es lo que el autor define como construcción de un "otro negativo." La segunda fase es la del hostigamiento. La tercera es la del aniquilamiento propiamente dicho y finalmente la cuarta es la que denomina de la "realización simbólica." Esta última es la instancia vinculada a las formas de narrar y representar dicha experiencia.

No obstante, Estado militar, terrorismo de Estado y genocidio son conceptos que dispersos tienden a desdibujar el proceso político y a reducir la caracterización del régimen de 1976 en los aparatos de estatales, en el método represivo o en el tipo de crimen social. La palabra concepto que puede reunir esa totalidad es fascismo porque tiene la potencia y la resonancia propia de las características de aquel campo político, pese a su polisemia y complejidad. El terrorismo de Estado que organizó a partir del secreto y la inteligencia se interpreta en este ensayo como un modelo represivo que se subsume a un régimen fascista bajo la égida de un Estado de excepción.

La última dictadura argentina: una estructura de poder estatal de proyección fascista

En Argentina el golpe de estado de 1976 fue un cambio de régimen político y no solo un cambio de gobierno, de uno de origen democrático, devenido en autoritario a otro con tendencias fascizante, pues, la amplificación constante del Estado de excepción irá constituyendo *una estructura de poder estatal de proyección fascista*.² Lo característico de este proceso es que los aparatos de represión del Estado fueron la presencia dominante, y más importante aún, se instituyeron ramas nuevas que incluyeron los centros de exterminio,

los centros auxiliares a estos, los grupos de tareas y los lugares y formas de desaparición de cadáveres¹. A ellas se vincularon institucionalmente las centrales y unidades de inteligencia, los centros de detención de alta y baja intensidad represiva, más el servicio penitenciario nacional y los hospitales estatales. Se trató de la conformación de un sistema de complejos represivos dirigidos estratégicamente por unidades de comando militares.

Los centros de exterminio y los grupos de tareas fueron los núcleos centrales de esta expansión del Estado. Fue una organización estatal secreta y específica que dio marco a prácticas de un poder terrorista que propiciaron el exterminio de grupos sociales y políticos radicalizados. Los desaparecidos en Argentina eran mayoritariamente jóvenes de la clase trabajadora y de las clases medias. Sus identidades políticas se vinculaban a las izquierdas clasistas e insurgentes y a los partidos que adherían a la lucha armada. Muchos de ellos fueron delegados sindicales, abogados de los movimientos de Derechos Humanos, artistas y organizadores culturales entre un conjunto más heterogéneo de personas.

Estos centros dieron un uso sostenido en el tiempo a instalaciones que fueron constituidas, modificadas y adaptadas para el alojamiento de un número importante de secuestrados por periodos prolongados e instituyeron orgánicamente grupos de agentes de castigo: los grupos de tareas. Estos y el personal auxiliar a su cargo no fueron unidades de combate o pelotones de fusilamiento, sino que llevaron adelante el proceder general de este modelo represivo: secuestro, tormento, asesinato y desaparición, que fue al mismo tiempo un proceso de exterminio. En menor medida, también trasladaron a personas secuestradas a las unidades carcelarias o las pusieron en libertad vigilada.

De manera simultánea, el nuevo régimen reconfiguraría el espacio político nacional: las jurisdicciones históricas, como la ciudad capital; las provincias y sus capitales; sus partidos interiores y ciudades intermedias; sus pueblos, sus espacios rurales y sus campos se subordinarían al proceso de zonificación de guerra interna con que los dictadores organizaron una nueva territorialidad. Se instituía así un nuevo sistema de jurisdicciones dividido en zonas, sub zonas y áreas. Las sub zonas fueron dispositivos intermedios entre los mandos militares estratégicos y los territorios operacionales concretos. Estos últimos fueron las áreas, espacios de represión reducidos: urbanos, suburbanos o rurales, los cuales tuvieron su propia jurisdicción y se articulaban jerárquicamente en las Unidades de Comando. De esta manera, las zonas, las sub zonas y las áreas constituyeron la territorialidad de los Complejos Represivos que se implantaron en cada una de las regiones con características generales, no obstante lo cual pueden distinguirse rasgos regionales y locales. El proceso de zonificación no fue una configuración confusa, sino que se llevó a cabo a partir de un análisis detallado de las características demográficas, sociales, políticas y culturales de la "zona de guerra," tal y como fue denominada a partir de ese momento. Se trataba de un dispositivo que buscaba totalizar el espacio interno, controlar y aislar a los grupos sociopolíticos más dinámicos del conjunto de la población para de esta manera encerrarlos y ejercer sobre ellos el proceso de aniquilación.

Los centros de exterminio fueron un poder de Estado que organizó su propio espacio, destruyó toda alteridad y estableció relaciones sociales de sometimiento conforme a las nuevas relaciones de fuerzas, que sobrevinieron con el cambio de régimen político. El hecho de que no sea exactamente una institución de disciplina no implica que no fuera un sistema de control total respecto de su funcionamiento. Los centros de exterminio fueron ramas específicas del Estado para destruir una parte sustancial de la vida social, de esa manera necesitó del secreto para aislarse, alienarse del mundo exterior, del mundo social, y asimismo necesitó ensimismarse, construir una realidad propia, un cosmos en el que pudiera circular con la máxima libertad posible el poder omnimodo de sus agentes. A la vez,

paradójicamente, ese poder oculto libera una potencia que se transmite por relaciones porosas hacia el todo social, cristalizándolo, inmovilizándolo. Este espacio que irrumpió y determinó nuevos límites, caminos y lugares; una nueva topografía y cartografía, y que por supuesto cambió la noción del tiempo de los perpetradores y de las víctimas.

A diferencia de la homogeneidad del *Laguer* alemán, los centros de exterminio en Argentina no fueron resultado de nuevas construcciones. Sus instalaciones fueron en general edificios, estaciones, galpones, sótanos, escuelas, campos yermos, campamentos, casas, caballerizas y las más diversas instalaciones militares o de fuerzas de seguridad que ofrecieran las condiciones adecuadas para las necesidades previstas, pero también que estuvieran derruidos o abandonados. Luego fueron remodeladas para los fines que les fueron asignados, e incluso algunos de ellos tuvieron centros complementarios o auxiliares. Su aparente discontinuidad morfológica muy probablemente se debió a que el tiempo de funcionamiento, a excepción del *Campito* y la *ESMA*, se extendió entre 1976 y 1978. Independientemente, todos los centros tuvieron su sede de mando, su administración burocrática y clasificadora. Cada uno de ellos, delimitó espacios de tormentos, estableció sitios de concentración, marcó las zonas de muerte y desarrolló formas de desaparición de cadáveres.

Vinculados a ellos, se subordinaron los que denominaré como centros de detención de alta intensidad represiva. Fueron lugares en los que las instalaciones utilizadas no fueron modificadas –en general comisarías de las policías federales o provinciales–. Allí fueron alojados los secuestrados durante periodos cortos o discontinuos, sometidos a tormentos por grupos de tareas o personal de aquellas instituciones y posteriormente fueron trasladados a los centros de exterminio, derivados al sistema penal o puestos en libertad vigilada. Estas unidades de represión también cumplieron roles operativos y de logística, quedando vinculadas jerárquicamente a los mandos de las áreas.

Los centros de detención de baja intensidad represiva fueron lugares en los que las instalaciones utilizadas no fueron modificadas –una vez más por lo general comisarías de las policías federales o provinciales–, alojando en su interior a secuestrados durante periodos cortos o discontinuos, los cuales no fueron sometidos a tormentos por grupos de Tareas o personal de aquellas instituciones. Posteriormente, y siguiendo el mismo procedimiento visto antes, eran trasladados a los centros de exterminio, derivados al sistema penal o puestos en libertad vigilada. En este caso, las unidades de represión también cumplieron roles operativos y de logística, como siempre vinculadas jerárquicamente a los mandos de las Áreas.

Los hospitales militares o civiles estaban integrados dentro de este sistema, ya fuera para atender a los heridos graves fruto de los secuestros y los consiguientes tormentos o para asistir a las secuestradas que se hallaran en instancias de dar a luz. Finalmente, también el sistema penal penitenciario estaba vinculado al conjunto del entramado represivo. Su rol fue el de incorporar a los secuestrados cuando estos pasaban a ser presos legales y como tal adquirirían el reconocimiento de las figuras jurídicas correspondientes.

Finalmente, las Unidades de Comando fueron jurisdicciones con roles militares, verdaderas unidades de combate que sin dejar de serlo muchas veces constituían las sedes y, por lo tanto, los centros de los dispositivos en la toma de decisiones de los aspectos logísticos y operativos de la represión. Además, proveían los recursos necesarios a todo el Complejo Represivo, a excepción de los Grupos de Tareas, que reportaban directamente a las Jefaturas y Unidades de Inteligencia, como explicamos anteriormente.

Conclusión

En primer lugar, hemos señalado que en la Argentina de las décadas de los sesenta y setenta fue madurando una crisis *orgánica* agravada por la expansión e interiorización del capital monopólico financiero internacional que generó fuertes fricciones con los agentes económicos vinculados a los procesos de industrialización por sustitución de importaciones. Además, estas tendencias estructurales vinculadas al incremento de la tasa de explotación capitalista fueron resistidas por una clase obrera altamente organizada y con capacidad de defender sus condiciones de existencia. En ese marco, el tercer gobierno de Perón, si bien tuvo una fuerte legitimidad de origen y con ello la fuerza política para dar una solución estructural a la crisis, el uso y abuso del Estado de excepción y de la violencia política, resultado de diagnósticos políticos evadidos de la realidad, generaron las condiciones para el golpe de Estado de marzo de 1976.

En segundo lugar, hemos observado cómo estatutos jurídicos y políticos como la excepción, el secreto y la inteligencia militar –fundamentalmente con los cambios de doctrina de guerra en el siglo XX– en un marco de severa crisis capitalista derivaron en formas políticas autoritarias. En los años que incluye este recorrido histórico se formó en la Argentina un Estado de excepción que amputando uno a uno los espacios sociales de construcción democrática, y que, su capacidad de secretismo, le permitió la expansión de un aparato de inteligencia que dirigió el golpe de Estado y el exterminio de las fracciones radicalizadas de la clase obrera y de jóvenes de clases medias. La solución a la crisis fue el Estado de excepción.

En tercer lugar, caracterizamos el proceso dictatorial como *una estructura de poder estatal de proyección fascista*, síntesis conceptual que nos permite correlacionar el modelo represivo, las formas estatales para su perpetración, las particulares del régimen político y las políticas económicas de solución a la crisis orgánica de larga duración.

→ Referencias / References

- Águila, Gabriela. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976–1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.
- Ansaldi, Waldo. "La democracia en América Latina, entre la ficción y la esperanza." *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, no. 34 (2000): 173–197.
- Basualdo, Eduardo. *Estudios de Historia Económica Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- D'antonio, Débora. *La prisión en los años 70. Historia, género y política*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2016.
- Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: FCE, 2007.
- Franco, Marina. *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y "subversión," 1973–1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Duhalde, Eduardo Luis. *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: EUDEBA, 1999.
- Lanusse, Lucas. *Montoneros. El mito de sus 12 fundadores*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor, 2010.
- López, Ernesto. "El peronismo en el gobierno y los militares." In *Racionalidad del peronismo*, edited by Miguens, José Enrique and Frederick Turner. Buenos Aires: Planeta, 1988.
- Portantiero, Juan Carlos. "Política y clases sociales en la Argentina actual." *Pasado y Presente*, no. 1 (1963): 18–24.

Román Yañez, César Manuel. "Secreto, Inteligencia y Centros de Exterminios en la formación de los Complejos Represivos en la Argentina del terrorismo de Estado: 1975–1983." In *Estado de Excepción y terrorismo de Estado*, compiled by Román Yañez, César Manuel, Cañon Voirin, and Julio Lisandro. Córdoba: Lago Editora, 2020.

Sagues, Néstor. *Las Leyes Secretas. El sigilo Legislativo en el derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires: Lexis Nexis, 2005.

Tapia Valdés, Jorge. *La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur. El Terrorismo de Estado*. Caracas: Editorial Nueva Imagen, 1981.

Zavaleta Mercado, René. "Nota sobre fascismo, dictadura y coyuntura de disolución." *Revista Mexicana de Sociología*, no. 1 (1979): 83–85.

Исследовательская статья

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>

Кризис, чрезвычайное положение и государственный терроризм: особенности диктатуры в Аргентине (1976–1983)

© Сесар Мануэль Роман Яньез, 2022

Сесар Мануэль Роман Яньес, исследователь, профессор и магистр истории, Национальный университет Мар-дель-Плата (UNMDP), Буэнос-Айрес, Аргентина
Для корреспонденции: 7600, Аргентина, Мар-дель-Плата, ул. Диагональ Дж.Б. Альберди, 2695

E-mail:
cesarmanuelromanyanez@gmail.com

Статья поступила в редакцию: 20.07.2022

Доработана после рецензирования: 22.08.2022

Принята к публикации: 13.09.2022

Для цитирования: Para citar: Román Yañez, César Manuel. "Crisis, excepción y terrorismo de Estado: particularidades de la dictadura en Argentina (1976–1983)" [Crisis, state of emergency and state terrorism: particularities of the dictatorship in Argentina (1976–1983)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 10, no. 3 (2022): 55–69. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2022-10-3-55-69>. [In Spanish]

→ Аннотация

Государственный переворот 1976 года в Аргентине был не просто сменой правительства, а сменой политического режима, демократического по происхождению, ставшего авторитарным, к другому с фашистской направленностью, поскольку постоянное усиление чрезвычайного положения сформировало структуру государственной власти с фашистским уклоном, ключевыми характеристиками которой стали расширение репрессивного аппарата и институционализация новых ветвей власти: центров содержания под стражей и уничтожения и оперативных групп. Однако по свое-

му характеру режим сочетал в себе сложную аксиологию. Понятие чрезвычайности позволяет нам рассмотреть проблему на стадии, предшествовавшей государственному терроризму, и проследить, как правовые и политические нормы, например, исключение, секретность и военная разведка в условиях тяжелого капиталистического кризиса, происходившие от авторитарных форм демократического режима, создавали условия для государственного переворота. Вследствие установления последней диктатуры концепция чрезвычайного положения дала нам возможность соотнести репрессивную модель с характеристиками политического режима.

→ Ключевые слова

Кризис, чрезвычайное положение, диктатура, государственный терроризм

Конфликт интересов: Автор заявляет об отсутствии потенциального конфликта